

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29975 MADRID

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 428/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0025390, por auto de fecha 24 de junio de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a LEOPOLDO ALANDETE Y ASOCIADOS, S.L.U., con CIF B83038018, y domiciliado en calle San Laureano nº 49 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es QUORUM LAW ECONOMIST AUDITORIES, S.L.P., con domicilio en calle Velázquez nº 27 – 1ª Exterior Izquierda, C.P. 28001 Madrid, y dirección electrónica joaquin@quorumac.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 28 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190039245-1